DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Bogotá:

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL CON PREGRADO EN DERECHO, ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL, DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y CURSO EN EXCEL BÁSICO PARA EL APOYO JURIDICO EN LOS PROCESOS QUE ADELANTA EL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicio de personal temporal	N/A

1.2 VALOR ESTIMADO

EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN PARA EL PRESENTE PROCESO SERÁ DE **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($14.300.000,00), INCLUIDOS LOS IMPUESTOS DE LEY,** DISCRIMINADO ASÍ:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD MESES	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-003	ARINT	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL CON PREGRADO EN DERECHO, ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL, DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y CURSO EN EXCEL BÁSICO PARA EL APOYO JURIDICO EN LOS PROCESOS QUE ADELANTA EL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	R-10	02	$ 7.150.000,00	$ 14.300.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 14.300.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Nro.	FECHA	PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	06/10/2026	342	ARINT	R-10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL CON PREGRADO EN DERECHO, ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL, DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y CURSO EN EXCEL BÁSICO PARA EL APOYO JURIDICO EN LOS PROCESOS QUE ADELANTA EL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	02	$ 7.150.000,00	$14.300.000,00
TOTAL							$ 14.300.000,00	$14.300.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Profesional con pregrado en derecho, especialización en contratación estatal, diplomado en contratación estatal y curso en Excel básico, con experiencia mínima de cuatro (4) años en el área de la contratación estatal y conocimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1437 de 2011, el Decreto

	1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, adicionen, reglamenten o complementen el régimen de contratación estatal y el procedimiento administrativo. Lo anterior, con el propósito de contribuir al adecuado desarrollo, seguimiento y gestión jurídica de los procesos administrativos y contractuales, prevenir y mitigar riesgos jurídicos, fortalecer la observancia de la normativa vigente y apoyar la adecuada gestión de los procesos de contratación de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, favoreciendo el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de las misiones institucionales asignadas.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado establecidos en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, relacionados, entre otros, con *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*, así como de conformidad con lo establecido en el artículo 218 de la Constitución Política, según el *cual "la Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz"*, se hace necesario fortalecer las capacidades institucionales requeridas para el cumplimiento de la misionalidad asignada a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional.

En este contexto, la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, *"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 'Colombia Potencia Mundial de la Vida'"*, establece dentro de sus objetivos la construcción de un nuevo contrato social orientado, entre otros aspectos, a la superación de injusticias y exclusiones históricas, la construcción de paz, la transformación productiva y el desarrollo de acciones encaminadas a garantizar una vida digna y la protección de la vida en todas sus formas.

De igual manera, la citada ley contempla disposiciones relacionadas con los procesos de reconversión productiva e industrialización colectiva en territorios con presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana, los cuales deben desarrollarse de manera articulada con la política de paz total y la política nacional de drogas, con enfoque diferencial, territorial y participativo, en el marco de la economía popular, el respeto ambiental y la sustitución voluntaria de dichos cultivos.

Así mismo, en el marco de lo establecido en el Decreto Ley 896 de 2017, *"Por el cual se crea el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)"*, y las modificaciones introducidas por el artículo 10 de la Ley 2294 de 2023, se establecen disposiciones orientadas al cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, de conformidad con los compromisos derivados del Acuerdo Final de Paz y bajo criterios de concertación y descentralización.

En este marco normativo y de política pública, las acciones institucionales orientadas a la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico, así como a la intervención integral de los territorios afectados por cultivos de uso ilícito, requieren el desarrollo de actividades administrativas, jurídicas y contractuales que permitan atender de manera oportuna las necesidades de la Dirección de Antinarcóticos y de sus dependencias.

Por otra parte, de conformidad con el Decreto Ley 423 de 1987, *"Por el cual se agrupan los Servicios Especializados de Policía de Control de Sustancias que producen Adicción Física o Psíquica y el Servicio Aéreo de la Policía Nacional"*, corresponde a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional el

planeamiento y dirección de las operaciones policiales tendientes a la prevención y represión, en el territorio nacional, de las conductas delictivas o contravencionales relacionadas con la producción, fabricación, exportación, importación, distribución, comercio, uso y posesión de estupefacientes, así como con el cultivo de plantas de las cuales estos se produzcan.

De igual manera, el artículo 14 del Decreto 113 de 2022, *"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional"*, establece las funciones de la Dirección de Antinarcóticos, dentro de las cuales se encuentran contribuir al desarrollo de la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas; coordinar y ejecutar las operaciones de erradicación de cultivos ilícitos en sus diferentes modalidades, conforme con las disposiciones legales vigentes; ejecutar y controlar las operaciones de interdicción en el territorio nacional; administrar los sistemas de información de la Dirección de Antinarcóticos; supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y los delitos conexos; presentar análisis y formular propuestas, planes, programas y proyectos para la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y delitos conexos; e implementar las políticas adoptadas por la Policía Nacional y verificar su adecuado desarrollo y cumplimiento.

Así mismo, conforme a lo previsto en la Resolución No. 0272 del 25 de enero de 2023, "*Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Antinarcóticos y se determinan las funciones de sus dependencias internas*", la Dirección de Antinarcóticos es la dependencia de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía responsable de planificar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y los delitos conexos, contribuyendo al desarrollo de la Política Antidrogas establecida por el Gobierno Nacional.

En particular, el artículo 22 de la citada Resolución No. 0272 de 2023 establece las funciones del Área de Intervención de Cultivos Ilícitos, dependencia encargada de *"contribuir en la afectación del Sistema de Drogas Ilícitas, mediante la intervención, eliminación técnica y controlada de los cultivos ilícitos"*. Dentro de sus funciones se encuentran liderar los lineamientos institucionales relacionados con las diferentes modalidades de erradicación y/o intervención; liderar y verificar el desarrollo de las operaciones de intervención de cultivos ilícitos; supervisar e implementar acciones dirigidas a fortalecer la gestión de los grupos y compañías antinarcóticos que conforman el área; gestionar el fortalecimiento de capacidades con organismos nacionales e internacionales; y dirigir la información relacionada con la cartografía, cuantificación de cultivos ilícitos y demás información requerida para contribuir a los análisis e investigaciones sobre el narcotráfico y el despliegue operacional.

En atención a las funciones y responsabilidades anteriormente señaladas, la Dirección de Antinarcóticos requiere fortalecer su capacidad institucional para atender de manera eficiente y oportuna las actividades jurídicas, administrativas y contractuales que se deriven del cumplimiento de su misionalidad. En consecuencia, se hace necesario contar con los servicios profesionales de una persona con formación académica y conocimientos especializados en Derecho y Contratación Estatal, que contribuya al desarrollo de las actividades requeridas por la dependencia, dentro del marco constitucional, legal, reglamentario e institucional aplicable.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad de contar con apoyo profesional especializado para el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión contractual y administrativa de la Dirección de Antinarcóticos, se considera procedente adelantar la presente contratación, para lo cual se requiere un profesional que acredite pregrado en Derecho, especialización en Contratación Estatal, diplomado en Contratación Estatal y curso en Excel Básico, de acuerdo con el perfil establecido para la presente

contratación.

En atención a las necesidades identificadas por el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos, y teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades que le han sido asignadas, se evidencia la necesidad de contar con apoyo profesional especializado que contribuya al desarrollo oportuno y adecuado de las actividades jurídicas, administrativas y contractuales requeridas para el cumplimiento de la misión institucional.

El desarrollo de los procesos contractuales implica la ejecución articulada de actuaciones correspondientes a las diferentes etapas del ciclo contractual, desde la planeación y estructuración de los procesos, pasando por la selección y ejecución, hasta las modificaciones, terminación y liquidación de los contratos, así como las demás actuaciones administrativas que se deriven de estos. En consecuencia, resulta necesario contar con apoyo jurídico que permita fortalecer el análisis, revisión, estructuración y seguimiento de los documentos y actuaciones que sean requeridos por el Área, de conformidad con el régimen jurídico aplicable.

En desarrollo de lo anterior, el profesional prestará apoyo en la revisión jurídica de estudios y documentos previos, análisis de las modalidades y mecanismos de selección, revisión y estructuración de documentos contractuales, elaboración y revisión de evaluaciones jurídicas, proyección de actos administrativos y demás documentos que correspondan, así como en el acompañamiento jurídico a las diferentes actuaciones que se desarrollen durante los procesos de contratación.

De igual manera, podrá brindar apoyo en el análisis y atención de las observaciones que se formulen durante los procesos contractuales, así como en la preparación de los documentos requeridos para su presentación ante los comités o instancias institucionales competentes, procurando que las actuaciones se encuentren debidamente sustentadas y articuladas con los componentes técnicos, económicos y jurídicos de cada proceso.

Durante la ejecución contractual pueden presentarse situaciones que requieran análisis jurídico y acompañamiento especializado, tales como solicitudes de adición, prórroga, modificación, suspensión, terminación anticipada, liquidación y demás actuaciones que resulten procedentes. Frente a estas situaciones, el profesional apoyará el análisis jurídico y la elaboración o revisión de los documentos correspondientes, de conformidad con la normatividad vigente y bajo la responsabilidad de los funcionarios competentes.

Así mismo, se requiere brindar apoyo jurídico a los supervisores de los contratos en el seguimiento de las obligaciones y condiciones pactadas, especialmente frente al análisis de situaciones que puedan afectar la ejecución contractual, la elaboración de requerimientos a los contratistas, la revisión de solicitudes y comunicaciones relacionadas con la ejecución de los contratos y las demás actuaciones que requieran acompañamiento jurídico dentro del ámbito funcional del Área.

Otro aspecto relevante corresponde a la gestión de los riesgos asociados a los procesos contractuales, toda vez que una adecuada planeación, estructuración, ejecución y seguimiento requiere identificar oportunamente aquellas situaciones que puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones previstas. En este sentido, el profesional apoyará el análisis y seguimiento de los riesgos contractuales y, cuando corresponda, la actualización de los instrumentos y matrices establecidos para su gestión.

De otra parte, las actividades desarrolladas por el Área generan información contractual y administrativa

que requiere organización, consolidación y seguimiento permanente, especialmente respecto de procesos, términos, cronogramas, obligaciones, actuaciones, riesgos y demás instrumentos de control.

Por esta razón, resulta pertinente que el profesional, además de contar con formación jurídica especializada, posea conocimientos en herramientas ofimáticas, particularmente en Excel Básico, que le permitan apoyar la organización y consolidación de la información requerida para el seguimiento de las actividades contractuales y administrativas.

El apoyo profesional podrá comprender igualmente la revisión y atención de derechos de petición, requerimientos, solicitudes de información, comunicaciones oficiales y demás actuaciones administrativas que guarden relación con los procesos jurídicos y contractuales adelantados por el Área, así como el apoyo en la atención de requerimientos formulados por las dependencias institucionales y autoridades competentes, dentro del ámbito de las funciones asignadas y de las competencias de los servidores responsables.

En atención a la naturaleza, complejidad y alcance de las actividades anteriormente descritas, la Entidad considera necesario contar con un profesional que posea conocimientos especializados en Derecho y Contratación Estatal, así como experiencia suficiente que le permita apoyar de manera adecuada las diferentes actuaciones jurídicas y contractuales requeridas por el Área.

En consecuencia, para la presente contratación se establece como perfil requerido el de profesional con pregrado en Derecho, especialización en Contratación Estatal, diplomado en Contratación Estatal y curso en Excel Básico, con una experiencia mínima de cuatro (4) años relacionada con contratación estatal.

La exigencia de este perfil responde directamente a las necesidades identificadas por el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos y a las actividades que deberá apoyar el contratista durante las diferentes etapas del ciclo contractual. La experiencia requerida permitirá contar con conocimientos prácticos para apoyar la estructuración y revisión de estudios y documentos previos, el análisis jurídico de los procesos de selección, la revisión y elaboración de documentos contractuales, las evaluaciones jurídicas, la proyección de documentos y actos administrativos, el análisis de modificaciones contractuales, el seguimiento de riesgos y el acompañamiento jurídico a la supervisión y ejecución contractual.

De igual manera, la formación especializada en Contratación Estatal permitirá que el apoyo profesional se desarrolle con conocimiento del régimen jurídico aplicable a los procesos contractuales de la Entidad, mientras que los conocimientos en Excel Básico contribuirán a la organización, consolidación y seguimiento de la información relacionada con procesos, cronogramas, obligaciones, términos, riesgos y demás instrumentos de control requeridos por el Área.

Por lo anterior, se considera necesaria la contratación de un (1) profesional que cumpla con el perfil académico y la experiencia establecidos en el presente Estudio Previo, con el propósito de brindar apoyo jurídico especializado a los procesos y actuaciones que adelante el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión contractual y administrativa, la adecuada estructuración y seguimiento de los procesos, la trazabilidad documental, la identificación y mitigación de riesgos y la atención oportuna de las necesidades que se presenten durante las diferentes etapas del ciclo contractual.

BENEFICIO INSTITUCIONAL DE LA CONTRATACIÓN

La contratación propuesta permitirá fortalecer la capacidad de gestión jurídica y contractual del Área de Intervención de Cultivos Ilícitos, mediante la incorporación de apoyo profesional especializado que contribuya a atender de manera oportuna las necesidades que se presenten en el desarrollo de los procesos contractuales y administrativos.

Entre los principales beneficios institucionales se encuentran:

- Apoyar el adecuado desarrollo de la etapa de planeación contractual.
- Fortalecer la estructuración jurídica de los procesos contractuales.
- Contribuir a la atención oportuna de las necesidades de contratación del Área.
- Fortalecer el apoyo jurídico durante los procesos de selección y en las actuaciones que deban ser sometidas a consideración de los comités o instancias competentes.
- Apoyar la adecuada gestión y seguimiento de la información de los procesos contractuales en SECOP II.
- Fortalecer el acompañamiento jurídico a los supervisores de los contratos.
- Contribuir a la identificación, análisis y mitigación de los riesgos contractuales.
- Mejorar la calidad, coherencia y consistencia jurídica de los documentos y actuaciones administrativas.
- Fortalecer la trazabilidad y el soporte documental de las actuaciones adelantadas.
- Contribuir a la prevención de situaciones que puedan generar observaciones, controversias o hallazgos relacionados con la gestión contractual.
- Apoyar la aplicación de los principios que rigen la contratación estatal, particularmente los de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, en lo que resulte aplicable.
- Contribuir al adecuado seguimiento y ejecución de los recursos públicos destinados al cumplimiento de la misión institucional.

En consecuencia, se justifica la contratación de un (1) profesional con formación especializada en Derecho y Contratación Estatal, que además acredite los conocimientos y experiencia definidos en el presente Estudio Previo, con el fin de brindar apoyo jurídico al Área de Intervención de Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos y contribuir al fortalecimiento de la gestión contractual y administrativa, la adecuada estructuración y seguimiento de los procesos, la trazabilidad documental, la identificación y mitigación de riesgos y la atención oportuna de las necesidades institucionales que se presenten durante las diferentes etapas del ciclo contractual.

Conclusión:

De conformidad con lo expuesto, se hace necesario contratar los servicios profesionales de un profesional con pregrado en Derecho, especialización en Contratación Estatal, diplomado en Contratación Estatal y curso en Excel Básico, quien brindará el apoyo jurídico requerido para el adecuado desarrollo y seguimiento de las actividades relacionadas con los procesos contractuales y administrativos a cargo del Área de Intervención de Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos durante la vigencia 2026.

El profesional contribuirá al fortalecimiento de la gestión jurídica y contractual del Área, mediante el acompañamiento y apoyo en las diferentes actuaciones que se adelanten en materia contractual y

administrativa, coadyuvando al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y de los objetivos institucionales.

Con el propósito de establecer si la necesidad identificada podía ser atendida con personal de planta de la Policía Nacional, previo a continuar con la estructuración del proceso contractual, se adelantaron las siguientes actuaciones:

Mediante Comunicación Oficial Nro. GS-2026-151089-DIRAN, de fecha 18 de septiembre de 2026, se solicitó al Grupo de Talento Humano de la Dirección de Antinarcóticos adelantar la consulta de las bases de datos institucionales y gestionar ante la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional la verificación de disponibilidad de personal que pudiera ser asignado al Área de Intervención de Cultivos Ilícitos y que cumpliera con el perfil requerido.

Posteriormente, mediante Comunicación Oficial Electrónica Nro. GS-2026-151453-DIRAN, de fecha 19 de septiembre de 2026, se solicitó a la Dirección de Talento Humano la autorización para efectuar la correspondiente verificación en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH).

Como resultado de la verificación realizada por la dependencia competente, mediante Comunicación Oficial Nro. GS-2026-069676-DITAH, de fecha 21/09/2026, el Grupo de Análisis Ocupacional y Plan de Carrera de la Dirección de Talento Humano informó que, para la fecha de la consulta, no se contaba con personal de la Policía Nacional que cumpliera con el perfil requerido, correspondiente a ***"Profesional con pregrado en Derecho, especialización en Contratación Estatal, diplomado en Contratación Estatal y curso en Excel básico".***

En consecuencia, las actuaciones adelantadas permitieron documentar y soportar que la necesidad identificada por el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos no podía ser atendida, para ese momento, mediante la asignación de personal institucional que reuniera el perfil requerido, constituyéndose dicho resultado en uno de los elementos de soporte para continuar con la estructuración del proceso de contratación de servicios profesionales.

Mediante comunicación oficial GS-2026-153445-DIRAN del 22/09/2026, se solicitó al Director de Antinarcóticos estudiar la viabilidad de disponer la realización del estudio de seguridad al señor DARWIN MEJÍA QUINTANA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.030.584.288 de Bogotá D.C., quien se encontraba postulado para ser contratado como profesional en Derecho para brindar apoyo jurídico a los procesos adelantados por el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-156071-DIRAN del 28/09/2026, se dio respuesta a la solicitud de estudio de seguridad formulada respecto del señor DARWIN MEJÍA QUINTANA, quien se encontraba postulado para la prestación de servicios profesionales de apoyo jurídico a los procesos adelantados por el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos, informando que, de conformidad con las disposiciones aplicables a las actividades de inteligencia y contrainteligencia y los lineamientos institucionales vigentes, las solicitudes relacionadas con estudios de credibilidad y confiabilidad en el marco de la contratación se encuentran sujetas a los principios de necesidad,

idoneidad y proporcionalidad; en consecuencia, de acuerdo con la verificación realizada por el Área de Contrainteligencia, no resultó viable atender favorablemente la solicitud de estudio de seguridad, en aplicación del principio de necesidad previsto para las actividades de inteligencia y contrainteligencia.

En ese orden de ideas y con el fin de adelantar las gestiones pertinentes para establecer si las actividades antes descritas pueden encomendarse al personal de planta de la Policía Nacional, mediante la comunicación oficial GS-2026-158737-DIRAN de fecha 01/10/2026, el señor teniente coronel PEDRO NEL VILLAMIL VILLAMIL, Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos, solicitó al señor Director de Antinarcóticos, estudiar la viabilidad y autorizar a quien corresponda, se expida el Certificación de Plan de Compras – CPC, para adelantar el presente proceso de contratación, por lo cual mediante comentario del citado Gepol la señora capitán Solano Sanabria Edith Nayibe manifestó:

"Dios y Patria buenas tardes respetuosamente informo a mi coronel, que se expide la certificación según lo solicitado. Plan de Compras No. 342 de fecha 02/10/2026 de acuerdo a OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, 02-02-02-008-003 por un valor de $28.600.000;00 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL CON PREGRADO EN DERECHO, ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL, DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y CURSO EN EXCEL BÁSICO PARA EL APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS QUE ADELANTA EL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, respetuosamente se solicita sea reclamado de manera presencial en la oficina de planeación DIRAN, una vez se haga entrega del EDP revisado y firmado."

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-158745-DIRAN de fecha 01/10/2026, el señor teniente coronel PEDRO NEL VILLAMIL VILLAMIL, Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos, solicitó al señor brigadier general WILLIAM CASTAÑO RAMOS, Director de Antinarcóticos, estudie la viabilidad de autorizar a la jefatura ARINT, adelantar los trámites pertinentes para la contratación de un profesional con pregrado en derecho, especialización en contratación estatal, diplomado en contratación estatal y curso en Excel básico para el apoyo jurídico en los procesos que adelanta el Área Intervención de Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos. Por lo cual mediante comentario de Gepol, la señora subintendente PINTO BERNAL YORELY ALEJANDRA manifestó; *"Me permito informar que se designó a la señorita Laura Yislet Gaitan Castro, como analista del proceso cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL CON PREGRADO EN DERECHO, ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL, DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y CURSO EN EXCEL BÁSICO PARA EL APOYO JURIDICO EN LOS PROCESOS QUE ADELANTA EL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS"; para: DIRAN-TC HERNANDEZ MOLINA JOHN ALEXANDER. Se solicita verificar el documento y realizar el trámite correspondiente, conforme a lo establecido en la normatividad vigente".*

Mediante comunicación oficial GS-2026-162247-DIRAN de fecha 06/10/2026, el Jefe del Área de Intervención de Cultivos Ilícitos solicitó al Director de Antinarcóticos estudiar la viabilidad de autorizar el inicio de los trámites correspondientes para efectuar la reducción por valor de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.300.000,00) de la Certificación del Plan de Compras No. 342 del 02 de octubre de 2026, expedida por valor de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($28.600.000,00), con el propósito de ajustar los recursos previstos para la presente contratación, por lo cual mediante comentario la señora capitán Solano Sanabria Edith Nayibe manifestó:

"Respetuosamente informo a mi coronel que se expide certificación según lo solicitado. Plan de Compras No. 342 de fecha 06/10/2026 por valor de $14.300.000 respetuosamente se solicita sea reclamado de

manera presencial en la oficina de planeación DIRAN, una vez que se haga entrega formal del Estudio y Documentos Previos."

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co , revisando los contratos suscritos por la entidad en las últimas tres (03) vigencias con objeto igual y/o similar al presente estudio previo, se encontró que para el apoyo a los procesos que adelanta el Área Intervención de Cultivos Ilícitos, la entidad cuenta con antecedentes administrativos de contratación de servicios profesionales, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Ingrid Carolina Gonzalez Ortega	02-7-10054-23 de fecha 01/11/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA LA REVISIÓN CONTRACTUAL Y EL MANEJO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS POR PÉRDIDA O DAÑO DE BIENES Y PRESTACIONALES EN EL GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	PN DIRAN CD 088 2023	La ejecución se desarrolló conforme al contrato celebrado.	No se presentaron novedades en el contrato
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Laura Natalia Mayorga Ruge	02-7-10039-24 de fecha 07/08/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO, PARA EL APOYO JURIDICO EN LOS PROCESOS QUE ADELANTA EL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	PN DIRAN CD 057 2024	La ejecución se desarrolló conforme al contrato celebrado.	No se presentaron novedades en el contrato
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Deisy Joanna Forero Forero	02-7-10073-25 de fecha 30/09/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, CON MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL, ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON EXPERIENCIA EN ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA, CONSULTORÍA EN PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASESORÍAS EN LAS ETAPAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	PN DIRAN CD 043 2025	La ejecución se desarrolló conforme al contrato celebrado.	No se presentaron novedades en el contrato

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso mediante la modalidad de contratación directa, contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, conforme a la normatividad legal vigente, articulo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

Ahora bien, el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA"*, establece:

> *(...)*
> *3. Contrato de prestación de servicios: Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.*
>
> *En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término* estrictamente indispensable.

(…)

Asimismo, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, menciona:

(…)
ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN…
4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
(…)
h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;
(…)

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"*, establece que:

(…)
ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.
(…)

A su vez, de conformidad con el Manual de Contratación de la Policía Nacional vigente, adoptado mediante Resolución N.° 00090 de 2018, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrá adelantarse bajo la modalidad de contratación directa, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta causal, previa verificación de la idoneidad y experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación están descritos en el apartado *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"*, los cuales son de obligatorio cumplimiento.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

SI APLICA: Conforme a los soportes presentados por el proponente, se acredita que cuenta con título profesional de Abogado, especialización en Contratación Estatal, diplomado en Contratación Estatal y curso en Excel Básico, requisitos que corresponden al perfil académico establecido para la presente contratación.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad y de acuerdo con los perfiles requeridos, el profesional presentó soporte en los que se evidencia que cuenta con la formación académica necesaria conforme al perfil y calidad del proponente, lo cual consta en la "CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN - INFORMACIÓN ACADÉMICA". Dicho perfil fue verificado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, en cumplimiento al Instructivo 021 DIPON-DITAH del 04/08/2015 y la Circular Externa 100-002-2017 del 12/01/2017 expedida por la Función Pública.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

El profesional deberá acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional relacionada con el Derecho, especialmente en contratación estatal, derecho contractual y/o administrativo, que le permitan brindar apoyo en la estructuración, revisión y seguimiento de los procesos contractuales y administrativos del Área.

Para el presente proceso, y conforme a la documentación revisada, se avala la experiencia del señor DARWIN MEJÍA QUINTANA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.030.584.288 de Bogotá D.C., quien es profesional en Derecho, Especialista en Contratación Estatal, con Diplomado en Contratación Estatal, certificación en manejo de la plataforma SECOP II y Curso Básico en Excel.

De igual manera, acredita experiencia relacionada con el objeto contractual en actividades de asesoría jurídica, contratación estatal, Derecho Contractual y apoyo en procesos de licitación, lo cual permite establecer la correspondencia entre su perfil profesional, la experiencia acreditada y las necesidades de apoyo jurídico requeridas por el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos.

ÍTEM	EMPRESA O ENTIDAD	CARGO U OBJETO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TOTAL MESES EXPERIENCIA
1	PODER OR COMUNICACIONES S.A.S.	Coordinador del Área de Licitaciones / Asistente Jurídico	Febrero de 2020	Abril de 2021	15 meses
2	BELISARIO VELÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.	Abogado en Contratación Estatal y Derecho Contractual	Agosto de 2022	Marzo de 2024	20 meses

3	JAHV McGREGOR S.A.S.	Abogado Especialista en Contratación Estatal	Octubre de 2024	Julio de 2026	22 meses
TOTAL					**57 meses**

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del personal se verificará con las certificaciones y capacitaciones anexadas en el estudio previo.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se desarrollará de forma autónoma e independiente, evitando con esto circunstancias que puedan colegirse en la existencia de subordinación, cumplimientos de horarios, dependencia o encubrimiento de una relación laboral; No obstante, si el contratista requiere realizar alguna labor en las instalaciones de la Dirección de Antinarcóticos, estas se encuentran ubicadas en el Aeropuerto Internacional El Dorado, entrada 6 CATAM en ciudad de Bogotá D.C, lugar donde tendrá acceso de manera permanente a un puesto de trabajo y a un equipo (computador).

De acuerdo a la necesidad y en cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá, desplazarse a cualquier lugar del territorio nacional, el supervisor verificará la existencia y disponibilidad de los rubros presupuestales para cubrir los gastos del desplazamiento y de viaje (alimentación y alojamiento) antes de la comisión, en caso de no contar con rubros, será

responsabilidad del supervisor coordinar, gestionar y garantizar el desplazamiento, alojamiento y alimentación del contratista.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contratista ejecutará el contrato en forma total durante el plazo de ejecución, atendiendo las obligaciones previstas en los anexos *"ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS"* y *"OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"*, así como con los requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato, en el marco de sus competencias y de las condiciones contractuales.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, previa aprobación de la garantía única, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.

NOTA: De ser necesario realizar prorroga se debe solicitar con quince (15) días calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente y el aval del señor Director de Antinarcóticos.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista, por concepto de honorarios, la suma de SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($7.150.000,00) por cada mes efectivamente ejecutado, mediante pagos mensuales vencidos, previa presentación y aprobación por parte del supervisor del contrato del informe de actividades correspondiente y la certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos requeridos para el trámite del pago.

APLICA PARA LA VIGENCIA 2026

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada factura por los servicios prestados de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

Para el presente proceso se tendrá en cuenta lo establecido en la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 y en la Resolución 165 del 1 de noviembre de 2023, expedidas en el marco de la operación del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, relacionadas con el proceso de recepción y gestión de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito, así como las demás disposiciones que resulten aplicables para el trámite y pago de las obligaciones derivadas del contrato.

En consecuencia, la presentación, validación, recepción y trámite de las facturas electrónicas y demás documentos asociados al proceso de pago deberán efectuarse de conformidad con los procedimientos y requisitos establecidos en la normativa vigente del SIIF Nación y las disposiciones expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Nota 1: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II la factura electrónica de venta, factura y/o documento equivalente correspondiente a la ejecución contractual. Dicha publicación deberá realizarse en la fecha de su expedición o, a más tardar, dentro de los tres (3) días siguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: En cuanto al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, el contratista deberá efectuarlos mes vencido, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, tomando como base para la liquidación de dichos aportes los ingresos efectivamente percibidos en el mes inmediatamente anterior. La acreditación del pago de estos aportes será requisito para el trámite del pago correspondiente, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el funcionario que ostente el cargo de comandante Sección Compañía Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos, que labore a nivel central, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, el supervisor deberá realizar un informe de supervisión del contrato de manera mensual, el cual debe publicarlo en la plataforma SECOP II, desde el usuario que le sea creado.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación deberá realizarse en forma total, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. y demás normas complementarias.

Las garantías del presente proceso, corresponden a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la

Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

La Policía Nacional prescinde de la solicitud de garantía de seriedad de la oferta en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala la no obligatoriedad de garantías así: *"En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".*

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La Entidad estableció la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual realizó la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del contrato y las actividades involucradas en él. Mencionado análisis se encuentra anexo al presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda se hizo búsqueda de procesos similares en las bases de datos que reposan en la Policía Nacional y en el sitio web de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co), y haciendo consulta en las vigencias de los años 2023, 2024 y 2025, donde se halló los procesos relacionados en la siguiente tabla comparativa.

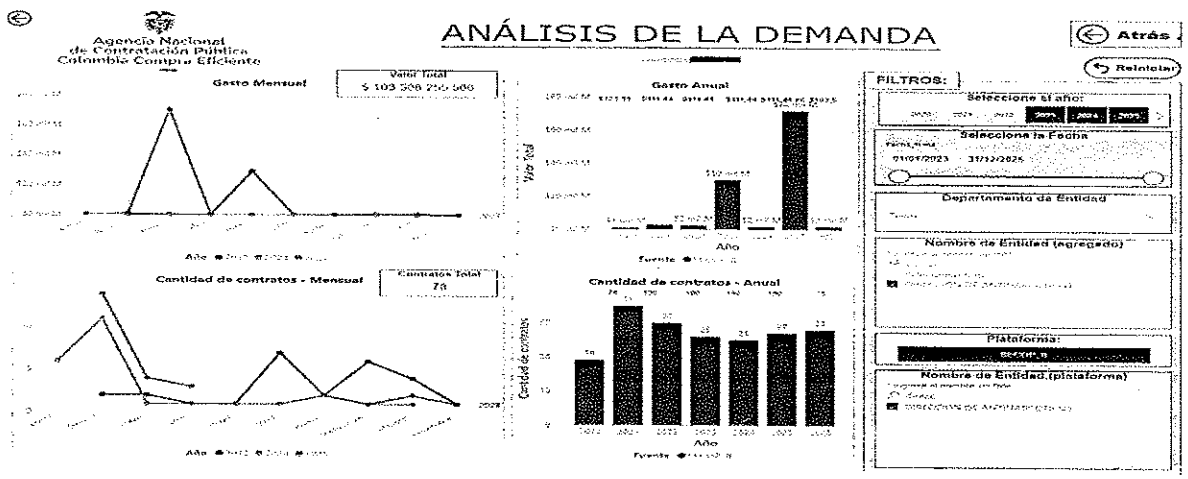

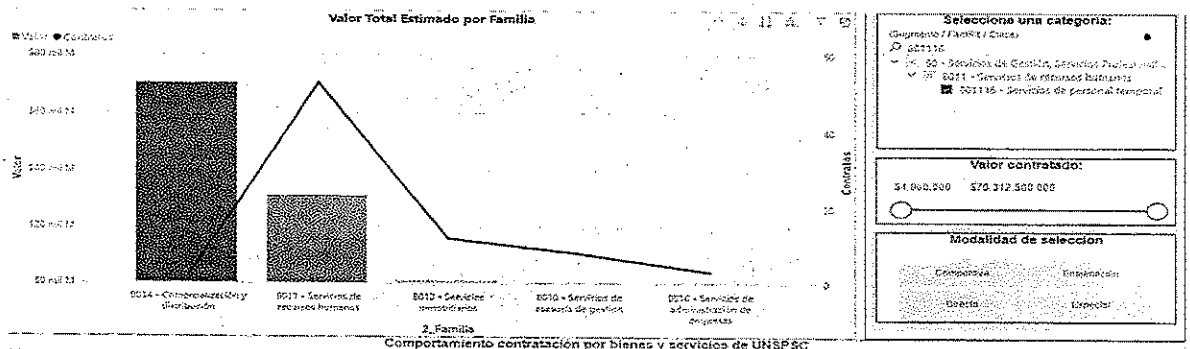

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Clasificación de Bienes y Servicios - Familia	2023 Contratos	2023 Valor	2023 Participación	2024 Contratos	2024 Valor	2024 Participación	2025 Contratos	2025 Valor	2025 Participación	Contratos
8014 - Comercialización y distribución				1	$135.000.000	0,13%	1	$70.312.500.000	67,93%	2
8011 - Servicios de recursos humanos	17	$29.434.921.667	28,44%	18	$860.612.288	0,82%	18	$1.019.753.200	0,99%	53
8013 - Servicios Inmobiliarios	7	$455.462.880	0,44%	2	$346.853.197	0,34%	3	$366.092.734	0,35%	12
8010 - Servicios de asesoría de gestión	2	$45.000.000	0,04%	1	$54.093.600	0,05%	5	$252.034.000	0,24%	9
8016 - Servicios de administración de empresas				3	$236.032.000	0,23%				3
Total	28	$29.935.384.547	28,92%	25	$1.622.491.085	1,57%	27	$71.950.379.934	69,51%	78

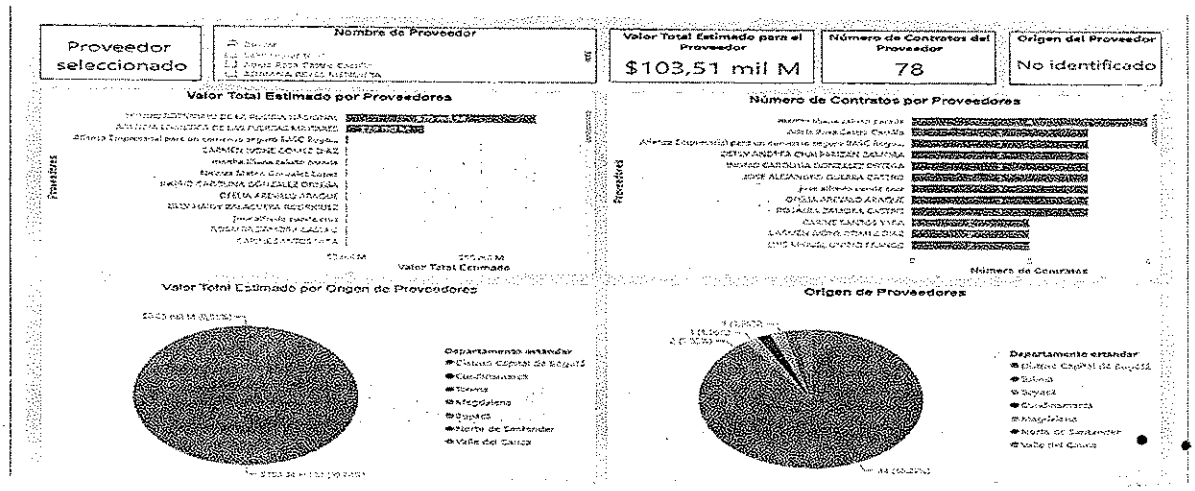

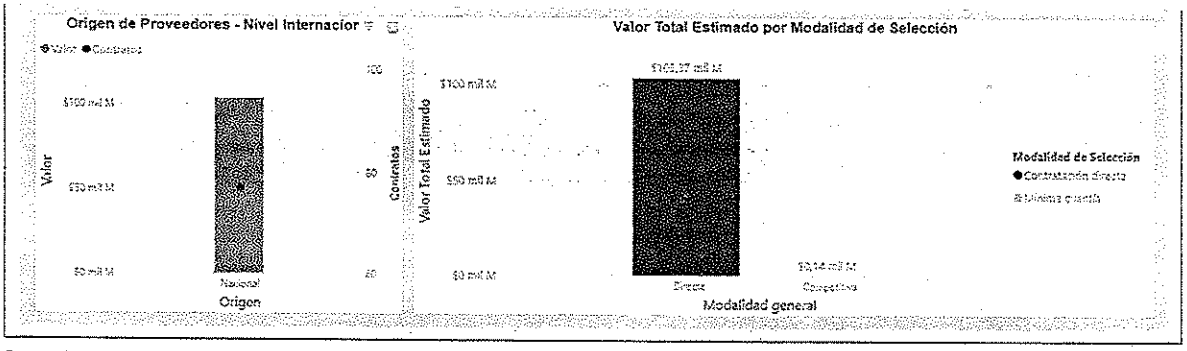

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

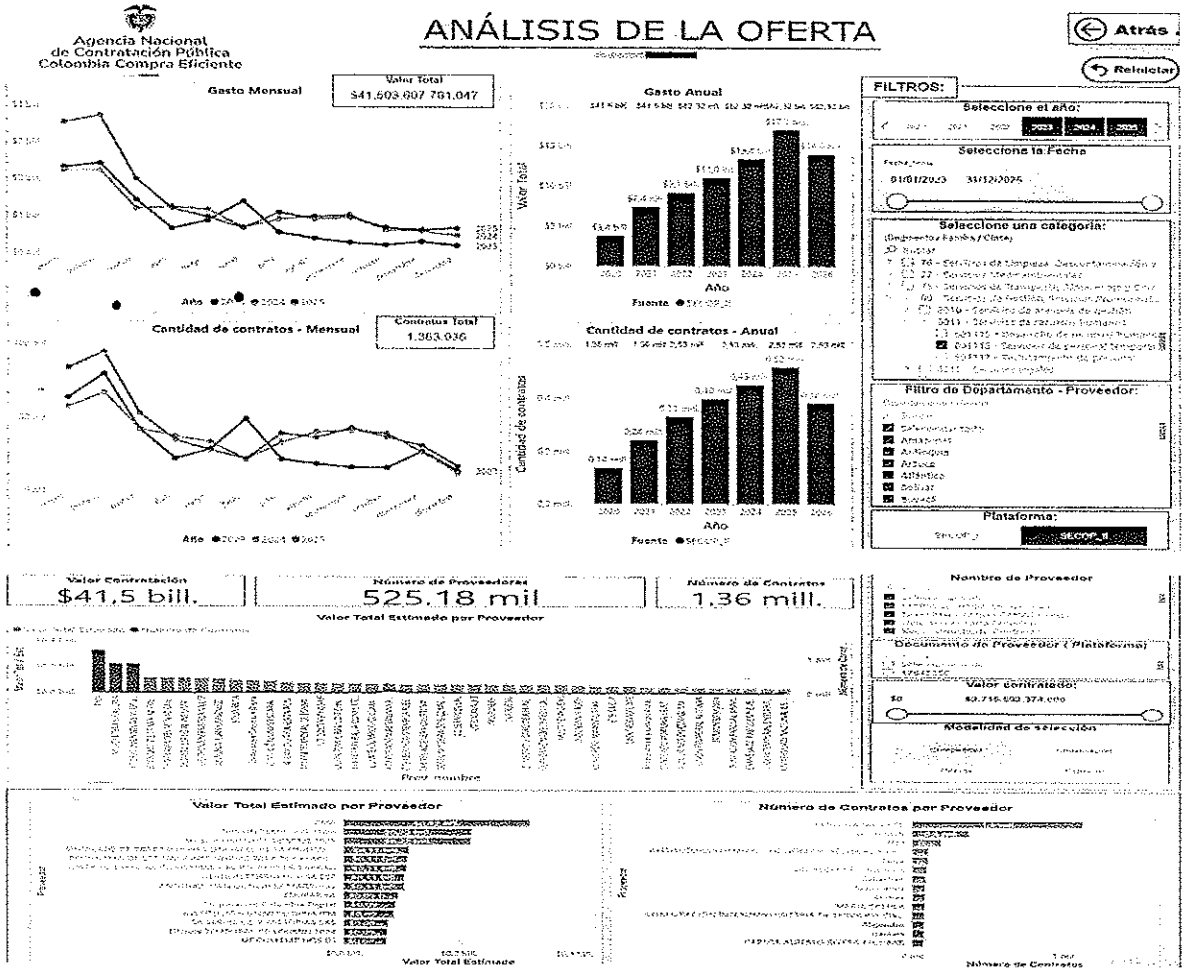

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa
Número y objeto del contrato	02-7-10050-23 prestación de servicios profesionales de un abogado con especialización en contratación estatal para el desarrollo de los diferentes procedimientos que se adelantan en el grupo de asuntos jurídicos de la Dirección de Antinarcóticos.	02-7-10039-24 prestación de servicios de un profesional en derecho, para el apoyo jurídico en los procesos que adelanta el área intervención de cultivos ilícitos de la dirección de antinarcóticos.	02-7-10017-25 prestación de servicios profesionales de un abogado con especialización en contratación estatal para el desarrollo de los diferentes procedimientos que se adelantan en el grupo de asuntos jurídicos de la dirección de antinarcóticos.
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1	1	1
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	No aplica	No aplica	No aplica

VALOR DEL CONTRATO	$11.280.000,00	$25.650.000,00	$65.000.000,00
FORMA DE PAGO - CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.	Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.	Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN EJECUTADO	Recurso 10	Recurso 10	Recurso 10
OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	José Alfredo Conde Cruz	Laura Natalia Mayorga Ruge	José Alfredo Conde Cruz
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	La ejecución se desarrolló sin novedades.	La ejecución se desarrolló sin novedades.	La ejecución se desarrolló sin novedades.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Dirección de Antinarcóticos.	Dirección de Antinarcóticos.	Dirección de Antinarcóticos.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	Cumplimiento del contrato – Calidad de servicios	Cumplimiento del contrato – Calidad de servicios	Cumplimiento del contrato – Calidad de servicios
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	2 meses	5 meses	10 meses

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Con el propósito de identificar las posibles personas naturales que, dentro del mercado, puedan prestar los servicios requeridos por la Entidad, se realizó consulta el día 05 de octubre de 2026 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, tomando como referencia las clasificaciones UNSPSC establecidas en el presente Estudio Previo, relacionadas con el objeto y las actividades previstas para la presente contratación.

La consulta tuvo como finalidad identificar personas naturales que cuenten con formación y experiencia relacionada con el perfil requerido por la Entidad, correspondiente a profesional con pregrado en Derecho, especialización en Contratación Estatal, diplomado en Contratación Estatal y curso en Excel Básico, para apoyar las actividades relacionadas con la gestión y trámite de los asuntos contractuales de la Dirección de Antinarcóticos.

Como resultado de la consulta realizada en el SECOP II, se evidenciaron los siguientes resultados:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PROVEEDORES		TOTAL, POSIBLES PROVEEDORES
				PAÍS	CANT	
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicio de personal temporal	COLOMBIA	3287	3289
				MÉXICO	1	
				FRANCIA	1	

En este sentido, de acuerdo con los resultados obtenidos en la consulta realizada en el SECOP II, se evidencia la existencia de potenciales proveedores que han participado en procesos de contratación relacionados con la prestación de servicios profesionales y actividades asociadas al objeto de la presente contratación. Lo anterior permite establecer la existencia de oferta en el mercado para el servicio requerido por la Entidad.

Así mismo, el SECOP II, como plataforma transaccional de contratación pública, permite consultar la información relacionada con los procesos contractuales adelantados por las entidades estatales y la participación de los proveedores, constituyéndose en una fuente de información para la identificación y análisis de posibles oferentes, así como para garantizar la publicidad y trazabilidad de las actuaciones contractuales.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Para el presente proceso se contratará una persona natural que cumpla con los criterios de evaluación exigidos por la Dirección de Antinarcóticos. En este sentido, se solicitó cotización mediante la plataforma SECOP II, a través del proceso SC-213-2026 de fecha 23 de septiembre de 2026, siendo escogida la propuesta presentada por el profesional DARWIN MEJÍA QUINTANA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.030.584.288 de Bogotá D.C., de conformidad con la verificación de las condiciones de formación académica, experiencia e idoneidad requeridas para el desarrollo del objeto contractual. Como soporte de la selección efectuada, se cuenta con el Acta de Selección Nro. AC-2026-060455-DIRAN, de fecha 25 de septiembre de 2026, documento en el cual se dejó constancia de la revisión de la documentación aportada y de la selección del profesional para la presente contratación, con el fin de analizar la propuesta presentada, así:

NOMBRES Y APELLIDOS: DARWIN MEJIA QUINTANA
CEDULA DE CIUDADANÍA: 1.030.584.288
NÚMERO CELULAR: 310 813 3530
CORREO ELECTRÓNICO: djmejiaq@gmail.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

De acuerdo con la información consultada en SECOP, el mercado de prestación de servicios profesionales presenta un valor estimado aproximado de $103,51 mil millones, distribuido en cerca de 78 contratos, lo cual evidencia una oferta amplia y suficiente de proveedores. Para establecer el valor del contrato se tendrán en cuenta el alcance de las obligaciones, los productos requeridos por la Dirección de Antinarcóticos, la formación académica del profesional con pregrado en Derecho, especialización en Contratación Estatal, Diplomado en Contratación Estatal y Curso en Excel Básico, su experiencia profesional relacionada y el nivel de responsabilidad asociado al apoyo jurídico en la estructuración, revisión y seguimiento de los procesos contractuales y administrativos adelantados por el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La contratación del profesional permitirá contar oportunamente con conocimientos especializados en derecho y contratación estatal, necesarios para apoyar la estructuración, revisión y seguimiento de los procesos contractuales, así como las demás actividades relacionadas con la gestión contractual de la Dirección de Antinarcóticos. Frente a otras alternativas disponibles en el mercado, la modalidad propuesta representa una opción conveniente para la entidad, debido a que permite disponer del recurso humano requerido durante el periodo contractual, con un costo acorde con las condiciones del mercado y sin generar gastos permanentes de vinculación laboral.

COSTOS INDIRECTOS: Desde la presentación de la oferta, el profesional deberá considerar los costos indirectos asociados con la ejecución del contrato, tales como pólizas, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, impuestos, gastos administrativos y demás erogaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones. Estos costos serán asumidos en su totalidad por el contratista y deberán estar incluidos en el valor de la oferta, sin que generen reconocimientos adicionales por parte de la Dirección de Antinarcóticos.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: con la contratación de un profesional que ostente el perfil, idoneidad y experiencia solicitados por la administración, se encuentra beneficioso para el apoyo en los procesos administrativos en materia jurídica y contractual del Área Intervención de Cultivos Ilícitos, toda vez, que esta persona tiene los conocimientos y la experticia para desarrollar técnicamente los procedimientos para la adquisición de los bienes y servicios conforme a los preceptos normativos.

COSTOS INDIRECTOS: se deben considerar: pólizas, tributos, obligaciones frente a la seguridad social, costos administrativos, entre otros que se puedan desarrollar en el proceso de contratación y ejecución del negocio jurídico y que serán asumidos por el oferente / contratista.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta deberá ser presentada en moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se consultó procesos realizados por las entidades del estado con iguales y/o similares características, en el sitio web de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co), y haciendo consulta en las vigencias de los años 2023, 2024 y 2025, donde se halló la siguiente información.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
Concejo Municipal De Valledupar Cindy Moneth Barrios Celedón	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE APOYE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN.	031-2023 15/06/2023	CD-029-2023	$18.600.000,00
INSTITUTO DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL CHOCÓ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE SIRVA DE APOYO AL AREA JURIDICA DEL INSTITUTO DE DEPORTE EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL CHOCÓ (INDECHO).	040-2024 18/06/2024	CD-PS-INDECHO-040-2024	$ 5.100.000

DEPARTAMENTO DEL CESAR LAURA MILENA GOMEZ MANJARREZ	PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONAL ABOGADO(A) PARA ASISTIR EN LA GESTIÓN DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS QUE FORTALEZCAN LA DEFENSA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO Y EL APOYO EN EL EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN LOS PROCESOS DE COMPENTENCIA DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA.	2025 02 0221 20/01/2025	CD-SGR-0190-2025	$42.478.436,00

NOTA: Se deja constancia que fue consultado el SECOP II en búsqueda de procesos con iguales características técnicas a las establecidas en el presente estudio previo, ante lo cual se evidenció que existen contratos con objetos similares, pero con condiciones técnicas distintas, por lo que dichos contratos no serán tenidos en cuenta, dentro del análisis del mercado.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se consultó procesos realizados por la Dirección de Antinarcóticos con iguales y/o similares características en el sitio web de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co), y haciendo consulta en las vigencias de los años 2023, 2024 y 2025, donde se halló la siguiente información:

ÍTEM	ENTIDAD / CONTRATISTA	OBJETO	CONTRATO / FECHA	PROCESO	VALOR HISTÓRICO	IPC APLICADO	VALOR ACTUALIZADO A 2026
1	Dirección de Antinarcóticos – Ingrid Carolina González Ortega	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA LA REVISIÓN CONTRACTUAL Y EL MANEJO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS POR PÉRDIDA O DAÑO DE BIENES Y PRESTACIONALES EN EL GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.	02-7-10001-25 / 23-01-2025	PN DIRAN CD 001 2025	$71.500.000	5,35%	$75.325.250
2	Dirección de Antinarcóticos – Laura Natalia Mayorga Ruge	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO, PARA EL APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS QUE ADELANTA EL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.	02-7-10039-24 / 2024	PN DIRAN CD 057 2024	$25.650.000	10,72%	$28.400.411,03
3	Dirección de Antinarcóticos – Rosalba Zamora Castro	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO CON EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN ESTATAL, PARA APOYAR LAS DIFERENTES ETAPAS EN PROCESOS CONTRACTUALES QUE DESARROLLA EL GRUPO DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.	02-7-10047-23 / 10-10-2023	PN DIRAN CD 073-2023	$13.003.333,20	16,48%	$15.146.339,49

Fuente: SECOP II y consulta de información publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Los valores históricos fueron actualizados a precios de la vigencia 2026 aplicando las variaciones del IPC correspondiente a los períodos respectivos.

* Para los antecedentes de las vigencias 2024 y 2023, el porcentaje corresponde al efecto acumulado de las variaciones del IPC aplicable hasta la vigencia 2026.

Nota: Dentro del análisis efectuado a los contratos consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se identificaron antecedentes contractuales relacionados con la prestación de servicios profesionales. No obstante, los precios de referencia derivados de dichos antecedentes no serán tenidos en cuenta para la determinación del valor de la presente contratación,

toda vez que presentan diferencias en aspectos tales como el perfil académico requerido, nivel de especialización, experiencia, obligaciones específicas, plazo y demás condiciones particulares de ejecución, las cuales difieren de las condiciones técnicas contempladas en el presente Estudio Previo.

En este sentido, la actualización de los valores históricos mediante el IPC se realiza únicamente como ejercicio de referencia y análisis de la información contractual consultada, sin que los valores actualizados constituyan un parámetro directo para establecer el valor de la presente contratación, teniendo en cuenta las particularidades y condiciones específicas del servicio profesional requerido por la Entidad.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto a actividades, tiempo, metodología, este no presenta precio al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo, se verificó la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentran incluidos en el catálogo, sin encontrar que éste se encuentre enunciado.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL CON PREGRADO EN DERECHO, ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL, DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y CURSO EN EXCEL BÁSICO PARA EL APOYO JURIDICO EN LOS PROCESOS QUE ADELANTA EL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.	N/A	N/A	N/A

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de determinar el precio de mercado para los servicios profesionales requeridos, se realizó solicitud de información y cotización a proveedores Nro. SC-213-2026, publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. Mediante dicha solicitud se invitó a profesionales interesados en presentar cotización para el objeto contractual requerido por el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos.

Como resultado de la solicitud de información y cotización, se recibió respuesta del señor DARWIN MEJÍA QUINTANA, cuya información económica se presenta a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN No. 1 DARWIN MEJÍA QUINTANA	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	VALOR COTIZADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL CON PREGRADO EN DERECHO, ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL, DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y CURSO EN EXCEL BÁSICO PARA EL APOYO JURIDICO EN LOS PROCESOS QUE ADELANTA EL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	2 MESES	$ 14.300.000,00	N/A	N/A	$14.300.000,00
VALOR TOTAL			$ 14.300.000,00	N/A	N/A	$14.300.000,00

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS				VALOR ESTIMADO
		SECOP	HISTÓRICOS	CATALOGO	MERCADO	
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL CON PREGRADO EN DERECHO, ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL, DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y CURSO EN EXCEL BÁSICO PARA EL APOYO JURIDICO EN LOS PROCESOS QUE ADELANTA EL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	N/A	N/A	N/A	$ 7.150.000,00	$ 14.300.000,00

Mediante acta No. AC-2026-002878-DIRAN de fecha 12/01/2026, en reunión presidida por el ordenador del gasto y los dueños de necesidades en atención al procedimiento 1LF-PR-0068 "Programación y Seguimiento Contractual" y la Resolución N°00002 del 01/01/2026 por la cual se señalan las partidas anuales de presupuesto de adquisición de bienes y servicios del presupuesto de funcionamiento de aportes de la nación REC. 10 CSF y fondos especiales REC. 16 SSF de la Policía Nacional de Colombia", con el fin de atender las necesidades básicas y prioritarias de las Direcciones, Oficinas Asesoras, Regiones de Policía, Policías Metropolitanas, Departamentos de Policía y Agregadurías de Policía para la vigencia fiscal 2026, para socializar la programación contractual y recurso asignado para la vigencia 2026.

Nota: Para el análisis del valor estimado no se tendrán en cuenta los precios de referencia SECOP II, precios de catálogo web e históricos, toda vez que no reflejan las mismas condiciones; en consecuencia, se establece el valor del mercado atendiendo lo establecido en el Acta AC-2026-002878-DIRAN del 12/01/ 2026.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA** ($14.300.000,00), **INCLUIDOS LOS IMPUESTOS DE LEY**, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-003	10	ARINT	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL CON PREGRADO EN DERECHO, ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL, DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y CURSO EN EXCEL BÁSICO PARA EL APOYO JURIDICO EN LOS PROCESOS QUE ADELANTA EL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	2	$ 7.150.000,00	$ 14.300.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 14.300.000,00**

Teniente coronel **PEDRO NEL VILLAMIL VILLAMIL**
Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos

Patrullero **JOSE GREGORIO RUIZ VARGAS**
Caracterizador Ambiental

Documentos anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL CON PREGRADO EN DERECHO, ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL, DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y CURSO EN EXCEL BÁSICO PARA EL APOYO JURIDICO EN LOS PROCESOS QUE ADELANTA EL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS"*.

Aplica

Anexos

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo
- Obligaciones de la Policía Nacional
- Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Comunicación oficial GS-2026-151089-DIRAN del 18/09/2026 – solicitud verificación disponibilidad personal profesionales.
- ✓ Comunicación oficial GS-2026-069676-DITAH del 21/09/2026 - respuesta revisión perfil de cargos Policía Nacional.
- ✓ Comunicación oficial GS-2026-153445-DIRAN 22/09/2026 - solicitud estudio de seguridad.
- ✓ Acta de reunión Nro. AC-2026-060455-DIRAN de fecha 25/09/2026.
- ✓ Comunicación oficial GS-2026-156071-DIRAN 28/09/2026 - respuesta a la solicitud de estudio de seguridad.
- ✓ Comunicación oficial GS-2026-158737-DIRAN 01/10/2026 – solicitud certificación plan de compras.
- ✓ Comunicación oficial GS-2026-158745-DIRAN 01/10/2026 – solicitud viabilidad apertura del proceso contractual.
- ✓ Comunicación oficial GS-2026-162247-DIRAN 06/10/2026 - solicitud reducción de la Certificación del Plan de Compras No. 342 por valor de $14.300.000,00
- ✓ Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros.
- ✓ Formulario Acuerdo De Confidencialidad
- ✓ Solicitud de cotización
- ✓ Cédula de ciudadanía.
- ✓ Hoja de vida (SIGEP).

- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría General de la República.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales – Policía Nacional.
- ✓ Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
- ✓ Registro Único Tributario – RUT.
- ✓ Formulario de compromiso anticorrupción.
- ✓ Certificado de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales.
- ✓ Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- ✓ Diploma de bachillerato.
- ✓ Diploma de Abogado.
- ✓ Acta de grado de Abogado.
- ✓ Diploma o certificado del Diplomado en Contratación Estatal.
- ✓ Acta de grado de Especialista en Contratación Estatal.
- ✓ Diploma o certificado del Diplomado en Derecho Administrativo.
- ✓ Certificado de capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.
- ✓ Certificado de capacitación en el uso del SECOP II para Entidades Estatales.
- ✓ Certificado de curso de Excel Básico–Intermedio.
- ✓ Certificado de Integridad y Transparencia.
- ✓ Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
- ✓ Certificado de afiliación al Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir.
- ✓ Declaración juramentada de bienes y rentas.
- ✓ Certificado de afiliación al sistema de salud – EPS Sanitas.
- ✓ Tarjeta profesional de Abogado.
- ✓ Certificado de Sanciones Vigentes para Abogados
- ✓ Certificación Constancias Laborales.
- ✓ Certificado salud ocupacional.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de Jefe del Área de Intervención de Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN que, una vez verificada la planta de personal de la Dirección de Antinarcóticos, mediante comunicación GS-2026-069676-DITAH del 21 de septiembre de 2026, se estableció que no existe personal de planta que cuente con el perfil requerido y que pueda atender las actividades y necesidades relacionadas con el objeto de la presente contratación. En consecuencia, y teniendo en cuenta las necesidades identificadas por el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos, se determina que la única forma de atender oportunamente las actividades requeridas es mediante la contratación de servicios profesionales de una persona natural que cumpla con las condiciones y el perfil establecidos para tal efecto.

La presente certificación se expide para los fines relacionados con la justificación de la necesidad de la contratación, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Teniente Coronel **PEDRO NEL VILLAMIL VILLAMIL**
Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Nro.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Planeación inicial: formular, socializar y ejecutar plan de trabajo y cronograma de entregables del contrato, coordinado con el supervisor.		
2	Gestión documental y archivo: tramitar, registrar y custodiar la documentación administrativa mediante GEPOL y correo institucional; organizar archivo físico y/o digital y realizar entrega de expedientes.		
3	Actuaciones administrativas: elaborar conceptos, respuestas y documentos de trámite que requiera el Área, asegurando motivación, debido proceso, trazabilidad y gestión de términos.		
4	PQRS, derechos de petición y entes de control: como profesional especializado proyectar respuestas integrales a solicitudes, quejas y reclamos; atender requerimientos e informes de entes de control, entidades y ciudadanía relacionados con la operación (incluye asuntos asociados al uso de la fuerza).		
5	Apoyo en defensa judicial contencioso-administrativa: consolidar insumos operacionales y jurídicos, apoyar la preparación de memoriales/fichas y el seguimiento de procesos de reparación directa por lesiones o muerte en servicio, y demás medios de control aplicables.		
6	Conciliación extrajudicial y comités: preparar fichas técnicas, posiciones institucionales y soportes documentales para la asistencia a audiencias por parte del personal competente, realizar seguimiento a compromisos y/o acuerdos.		
7	Gestión probatoria e interdependencias: coordinar la recolección y validación de soportes (actas, informes, registros, comunicaciones) requeridos para procesos judiciales, administrativos, disciplinarios o entes de control.		
8	Reuniones y trazabilidad: asistir a reuniones y comités convocados por el Área; elaborar actas y matrices de compromisos.		
9	Reportes al supervisor: informar oportunamente novedades y situaciones relevantes; emitir alertas tempranas y recomendaciones jurídicas para la toma de decisiones.		
10	Estudios previos: estructurar estudios previos y demás documentos de planeación para la adquisición de bienes y servicios, conforme al marco normativo y principios de la contratación estatal.		
11	Modalidad de selección y estrategia: definir y justificar la modalidad de selección y la estrategia contractual aplicable (incluye Ley 80/1993, Ley 1150/2007, Decreto 1082/2015 y normas vigentes).		
12	Documentos del proceso y contratación: Elaborar, revisar y ajustar los documentos que integran los procesos de contratación, incluyendo estudios previos, estudios de mercado y demás documentos y justificaciones requeridos; así como proyectar, revisar y ajustar contratos y sus respectivas cláusulas, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a la contratación estatal.		
13	SECOP II y actuaciones asociadas: Brindar apoyo técnico y jurídico en la gestión documental de los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II, mediante la revisión y elaboración de los documentos e insumos requeridos para su publicación, el seguimiento de los cronogramas y etapas del proceso, la elaboración de respuestas a observaciones y solicitudes de aclaración, así como la proyección de adendas y demás documentos que se requieran, de conformidad con la normatividad vigente y bajo la responsabilidad y autorización de los funcionarios competentes de la Policía Nacional.		
14	Evaluación jurídica y comité: realizar evaluaciones jurídicas e informes de evaluación; sustentar informes ante comités de evaluación y atender observaciones.		

15	Actos administrativos contractuales: proyectar los actos administrativos requeridos (incluye las solicitudes a las prórrogas, adiciones, terminación anticipada, liquidaciones y demás actuaciones), cuando aplique.		
16	Acompañamiento a la supervisión y ejecución contractual: Brindar apoyo jurídico a los supervisores en el seguimiento al cumplimiento de las condiciones, obligaciones y demás aspectos pactados en los contratos; acompañar y orientar jurídicamente las actuaciones relacionadas con la ejecución contractual; y apoyar el análisis, revisión y trámite de las solicitudes de modificación contractual, de conformidad con la normatividad vigente y bajo la responsabilidad de los funcionarios competentes.		
17	Riesgos: gestionar riesgos contractuales y proponer medidas de mitigación, incluyendo actualización y seguimiento de matrices de riesgo.		
18	Liquidación y cierre: preparar actas de liquidación y cierre de contratos; apoyar la formalización de la liquidación y el cierre.		
19	Orientación y transferencia de conocimiento: Brindar orientación y apoyo técnico-jurídico al personal del Área de Intervención de Cultivos Ilícitos y de la Dirección de Antinarcóticos, cuando sea requerido, en aspectos relacionados con las buenas prácticas de contratación estatal y el manejo de la plataforma SECOP II, de conformidad con la normatividad vigente y en el marco de las actividades propias del objeto contractual.		
20	Evaluaciones jurídicas: Realizar análisis, conceptos y evaluaciones jurídicas, así como elaborar los informes correspondientes, cuando sea designado o requerido para participar en comités evaluadores de los procesos de contratación adelantados por el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos o, cuando corresponda, por la Dirección de Antinarcóticos, de conformidad con la normatividad vigente y las disposiciones aplicables a cada proceso contractual.		
21	El contratista presentará mensualmente al supervisor del contrato, un informe detallado sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.		
22	Los derechos patrimoniales de autor sobre obra, modelo de utilidad, intervención, etc., que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios, corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 *"Sobre derechos de autor"*, y 10 de la decisión andina 351 *"REGIMEN COMUN SOBRE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS"*. El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982, así como el b y c del artículo 11 de la decisión andina 351.		
23	El contratista actuará con diligencia, buena fe y mantendrá reserva de las actividades desarrolladas de acuerdo con el objeto contractual, no revelando los métodos, procesos, ideas, especificaciones, datos, el know how (saber cómo), hechos o información de cualquier naturaleza que pueda llegar al conocimiento del contratista en ocasión del desarrollo del presente negocio jurídico.		
24	Otras actividades conexas: ejecutar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean requeridas por el Área.		
25	Actualización normativa en contratación estatal: Realizar seguimiento y análisis de las disposiciones legales, reglamentarias, jurisprudenciales y doctrinales que incidan en los procesos de contratación estatal adelantados por el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos y la Dirección de Antinarcóticos, identificando los cambios que resulten aplicables y formulando las recomendaciones jurídicas necesarias para su incorporación en los documentos y actuaciones contractuales.		
26	Aplicación de nuevas disposiciones al proceso contractual: Brindar apoyo jurídico en la revisión, actualización y ajuste de estudios previos, documentos de planeación, condiciones técnicas, matrices de riesgos, minutas contractuales y demás documentos que integran los procesos de contratación, cuando se presenten		

	modificaciones en el marco normativo aplicable, procurando su concordancia con las disposiciones vigentes.		
27	Estructuración jurídica de nuevas necesidades de contratación: Apoyar jurídicamente la identificación, análisis y estructuración de nuevas necesidades de contratación requeridas por el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos y, cuando corresponda, por la Dirección de Antinarcóticos, determinando los aspectos jurídicos relevantes para la definición del objeto, alcance, obligaciones, requisitos, modalidad de selección y demás elementos necesarios para la estructuración de los procesos.		
28	Análisis de modalidades y mecanismos de contratación: Analizar y conceptuar sobre la modalidad de selección, tipología contractual y mecanismos jurídicos que resulten aplicables a las necesidades de contratación de la Dirección de Antinarcóticos y sus dependencias, de conformidad con el régimen jurídico vigente y las características particulares de cada necesidad.		
29	Apoyo jurídico en procesos relacionados con la lucha contra las drogas: Brindar apoyo jurídico especializado en la estructuración y revisión de procesos contractuales relacionados con las actividades, programas y estrategias desarrolladas por la Dirección de Antinarcóticos en el marco de la política nacional de drogas y de las acciones institucionales orientadas a la reducción de cultivos ilícitos y la lucha contra el narcotráfico, de conformidad con las competencias legales de la Institución.		
30	Apoyo jurídico en procesos asociados a la erradicación de cultivos ilícitos: Analizar y apoyar la estructuración jurídica de procesos contractuales relacionados con las actividades de erradicación de cultivos ilícitos adelantadas por la Dirección de Antinarcóticos, incluyendo las necesidades de bienes, servicios, suministros, asistencia técnica, apoyo logístico y demás requerimientos asociados a su ejecución, de acuerdo con el marco normativo aplicable.		
31	Análisis jurídico de actividades de aspersión aérea: Brindar apoyo jurídico en el análisis y estructuración de las necesidades contractuales que, dentro de las competencias de la Dirección de Antinarcóticos, se relacionen con programas o actividades de erradicación de cultivos ilícitos mediante aspersión aérea, teniendo en cuenta la normativa especial aplicable, las disposiciones ambientales, sanitarias y demás requisitos jurídicos que resulten pertinentes.		
32	Articulación normativa e interinstitucional: Apoyar jurídicamente el análisis de las obligaciones, competencias y responsabilidades que correspondan a la Dirección de Antinarcóticos en aquellos procesos contractuales que requieran articulación con otras entidades u organismos del Estado, identificando los instrumentos jurídicos que resulten procedentes para su adecuada estructuración.		
33	Conceptos jurídicos especializados: Elaborar conceptos, análisis y documentos jurídicos relacionados con las necesidades de contratación y las situaciones jurídicas que se presenten durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual de los procesos adelantados por el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos y, cuando sea requerido, por la Dirección de Antinarcóticos.		
34	Análisis de jurisprudencia y doctrina aplicable: Realizar la consulta y análisis de jurisprudencia, conceptos de las autoridades competentes y demás fuentes jurídicas relevantes en materia de contratación estatal, con el propósito de sustentar jurídicamente las actuaciones y documentos que se proyecten dentro de los procesos contractuales.		
35	Revisión jurídica de proyectos contractuales: Revisar jurídicamente los proyectos de estudios previos, documentos de condiciones, contratos, otrosíes, modificaciones, prórrogas, adiciones, terminaciones y liquidaciones, verificando su coherencia con el régimen jurídico aplicable, las necesidades institucionales y los antecedentes documentales del proceso.		

36	Prevención del riesgo jurídico contractual: Identificar posibles riesgos jurídicos que puedan afectar la estructuración, selección, ejecución o terminación de los procesos contractuales, y formular recomendaciones orientadas a prevenir controversias, inconsistencias documentales, incumplimientos o actuaciones contrarias al marco normativo aplicable		
37	Seguimiento a lineamientos de Colombia Compra Eficiente: Realizar seguimiento a los lineamientos, conceptos, circulares, guías, manuales y demás instrumentos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente que resulten aplicables a los procesos adelantados por la Dirección de Antinarcóticos, brindando el apoyo jurídico necesario para su aplicación en los procesos contractuales.		
38	Matriz de actualización normativa: Elaborar y mantener, cuando sea requerido, una matriz o documento de seguimiento de las principales modificaciones normativas, jurisprudenciales y doctrinales que tengan incidencia en los procesos de contratación adelantados por el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos y la Dirección de Antinarcóticos, indicando su impacto y las acciones de ajuste que correspondan.		
39	Apoyo jurídico en nuevos procesos contractuales: Brindar acompañamiento jurídico especializado en la estructuración de los nuevos procesos de contratación que sean requeridos por el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos o por la Dirección de Antinarcóticos, de acuerdo con las necesidades del servicio y las disposiciones normativas vigentes al momento de su estructuración.		
40	Manejo y consolidación de información contractual: Utilizar herramientas ofimáticas, particularmente Microsoft Excel, para apoyar la organización, consolidación y seguimiento de la información relacionada con los procesos contractuales, incluyendo cronogramas, matrices de seguimiento, obligaciones, términos, documentación y demás información requerida para el desarrollo de las actividades de asesoría jurídica.		
41	Elaboración y actualización de matrices y herramientas de seguimiento: Apoyar la elaboración, actualización y organización de matrices, cuadros de control y demás herramientas en Excel requeridas para el seguimiento de los procesos contractuales, riesgos, obligaciones, actuaciones, términos y demás aspectos relacionados con la gestión contractual del Área de Intervención de Cultivos Ilícitos y, cuando sea requerido, de la Dirección de Antinarcóticos.		
42	**Otras condiciones especiales** • El futuro contratista firmará cláusula de confidencialidad sobre la totalidad de la información que tenga acceso dentro del objeto del presente estudio previo. • La gestión del conocimiento de los productos desarrollado con ocasión del presente contrato a desarrollar, serán transferidos a la Policía Nacional. • Al término del contrato se debe generar un documento donde se encuentre condensada toda la información de las actividades realizadas. • No podrá utilizar los resultados parciales o finales en parte o en su totalidad para publicaciones como artículos, libros, revistas, magazines, conferencias, ponencias; sin la previa autorización de la Policía Nacional. • Los derechos patrimoniales de autor sobre (obra, modelo de utilidad, intervención, etc.) que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 y 10 de la decisión andina 351. • El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b y c del artículo 11 de la decisión andina 351.. • No extraer información con ocasión del desarrollo del presente contrato para beneficio de terceros y/o propio, así mismo la entrega de información de carácter reservado o confidencial.		

	• Sugerir y formular los cambios y acciones necesarias para el logro de los objetivos adaptándose a los requerimientos institucionales. • El contratista entregará la documentación producto de su trabajo según lo establecido en el Sistema de Gestión Documental. • Ejercer su profesión y actividades con moral y ética conforme a los estándares profesionales que le sean pertinentes. • Colaborar, desde el modo y alcance de su objeto contractual, con los entes de control de la entidad o del Estado cuando se requiera. • Cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental estipuladas en el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Resolución 03924 DEL 24/06/2016). • Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS NORMATIVIDAD AMBIENTAL	CUMPLE	
		SI	NO
1	El oferente no deberá encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, donde cuente con sanciones ambientales.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.		

Teniente Coronel **PEDRO NEL VILLAMIL VILLAMIL**
Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos

Patrullero **JOSE GREGORIO RUIZ VARGAS**
Caracterizador Ambiental

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	

Bogotá D.C.,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

En mi calidad de Jefe del Área de Intervención de Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos, hago constar que, una vez verificada la hoja de vida del señor DARWIN MEJÍA QUINTANA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.030.584.288, expedida en Bogotá D.C., y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridos para desempeñarse en la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL CON PREGRADO EN DERECHO, ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL, DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y CURSO EN EXCEL BÁSICO PARA EL APOYO JURIDICO EN LOS PROCESOS QUE ADELANTA EL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS"***, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad, formación académica y experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la ejecución del contrato.

Teniente Coronel **PEDRO NEL VILLAMIL VILLAMIL**
Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos

GARANTÍAS DEL PROCESO

CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del Contrato	Contratista	Vigente por el término del plazo de ejecución y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio.	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por el término del plazo de ejecución y seis (6) meses más.	Ampara el riesgo de mala Calidad del servicio durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad de los servicios.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Teniente coronel **PEDRO NEL VILLAMIL VILLAMIL**
Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos

Patrullero **JOSE GREGORIO RUIZ VARGAS**
Caracterizador Ambiental

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO MONITOREO Y REVISIÓN	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
2	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL FUTURO CONTRATISTA NO SE PRESENTE	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	1	3	MENOR	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO EN EL SECTOR.	1	1	2	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	AL REALIZAR LA COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL DUEÑO DE LA NECESIDAD	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.	EN LA PLANEACIÓN Y ANÁLISIS DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD	EN LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

3	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATO	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	ADJUDICACIÓN	CON LAS EVALUACIONES	PERIODO DE EVALUACIONES DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LA NO ENTREGA DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN	1	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN REQUERIDO.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIEN	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

Teniente Coronel **PEDRO NEL VILLAMIL VILLAMIL**
Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos

Patrullero **JOSE GREGORIO RUIZ VARGAS**
Caracterizador Ambiental

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor del contrato dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas

3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

11. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021, establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

13. El contratista publicará la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes.

14. El contratista se compromete a cumplir con las directrices Conforme a la implementación del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril del 2018, "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al sistema de Seguridad Social integral las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al sistema general de riesgos laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deberán ejecutar cualquier objeto contractual y/o Se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo" cómo requisitos de cumplimiento para los contratistas.

15. El contratista deberá anexar las planillas de aportes a Seguridad Social los primeros 5 días de cada mes de la afiliación vigente a EPS, ARL, AFP y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel del riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades del objeto del contrato.

16. En caso de presentarse un accidente de trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte dentro del tiempo reglamentario, además de adelantar la investigación del mismo en el marco de la Resolución 1401 de 2007, debiendo presentar una copia de la documentación al supervisor del contrato.

17. El contratista hará uso adecuado y suministrará los elementos de protección al personal bajo su cargo, de acuerdo a lo estipulado en la matriz de elementos de protección personal E.P.P y la matriz de identificación de peligros y riesgos previamente elaborados por el contratista.

18. Los derechos patrimoniales de autor sobre obra, modelo de utilidad, intervención, etc., que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios, corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 "Sobre derechos de autor", y 10 de la decisión andina 351 "REGIMEN COMUN SOBRE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS". El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982, así como el b y c del artículo 11 de la decisión andina 351.

GS-2026-151089-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS

SECON – ARINT – 20.1

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2026

Señor teniente coronel
HAROL ALFONSO OCHOA VÁSQUEZ
Jefe Grupo Talento Humano DIRAN
Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada 6, edificio Antinarcóticos
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud verificación disponibilidad personal profesionales

En atención al manual de funciones de la Policía Nacional y el perfil de cargos del Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la viabilidad de autorizar la consulta en la base de datos de la Dirección de Antinarcóticos, así como los trámites ante la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional para determinar si la institución cuenta con funcionarios profesionales y disponibles para laborar en el Área Intervención de Cultivos Ilícitos de esta Dirección de forma inmediata, de acuerdo a las necesidades y perfiles, así:

ITEM	PERFIL OCUPACIONAL
01	Persona natural de profesión Ingeniero Topográfico, que además cuente con curso de Teledetección aplicada al riesgo de inundaciones, curso de estándares, uso y apropiación de datos geoespaciales, curso de estructura del lenguaje de programación C++(nivel I), curso de módulos, estructura de almacenamiento y Poo utilizando el lenguaje de programación C++ (nivel II), curso en desarrollo de aplicaciones con interfaz gráfica, manejo de eventos, clases y objetos: java, curso de Variables y estructuras de control en la programación orientada a objetos: java y curso virtual de fundamentos de procedimiento digital de imágenes.
02	Persona Natural de profesión Trabajadora Social, Especialista en Gerencia Social y Magister en Desarrollo Alternativo, Sostenible y Solidario, que además cuente con Diplomado en el derecho fundamental a la consulta previa, Diplomado en enfermedad profesional – ministerio de la protección social.
03	Persona natural de profesión Trabajador Social, con especialización en Planeación, Gestión y Control del Desarrollo Social, que además cuente con estudios en diplomado en política social y gestión local, seminario derechos humanos, gobierno y políticas públicas.
04	Persona natural de profesión Biólogo con énfasis en manejo y comportamiento de fauna, master consultoría de sostenibilidad para empresas y organizaciones, que cuente con estudios en auditoría interna en HSEQ, ISO-9001, ISO-1401, ISO/IEC-17025, OHSAS-18001.
05	Persona natural de profesión Biólogo que además cuente con estudios en oportunidades de desarrollo a partir de la diversidad vegetal, curso de líderes ambientale-, diseño, desarrollo y monitoreo de proyectos socioambientales, análisis de datos experimentales biológicos en lenguaje R, restauración a escala de paisaje: desde la planificación a la implementación y su monitoreo, ordenamiento ambiental del territorio perspectivas urbano regionales y curso de gestión sostenible de suelos afectados por actividad minera.
06	Persona natural con Pregrado en Derecho, con Especialización en Derecho Ambiental y Postgrado en Economía de los Recursos Naturales y Medio Ambiente. Como formación complementaria, además debe contar con cursos en Contratación Administrativa, Inducción a la Docencia y Licitaciones en la Cooperación Internacional. Asimismo, con seminarios sobre integración regional, negociación

	internacional y gestión del agua potable y saneamiento, y capacitaciones relacionadas con turismo, conservación de la biodiversidad e instrumentos económicos y de gestión ambiental.
07	Persona natural con Pregrado en Derecho, con especialización en contratación estatal, con diplomado en contratación estatal, certificación en derecho administrativo, certificación en manejo de la plataforma SECOP II y curso de Excel básico, con capacitación en sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Pedro Nel Villamil Villamil
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area De Intervencion A Cultivos Ilicitos
Cédula: 7318734
Dependencia: Area Intervencion De Cultivos Ilicitos
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: pedro.villamil@correo.policia.gov.co
18/09/2026 5:33:17 p. m.

Anexo: no

Avenida El Dorado Entrada 6 CATAM –
Edificio Antinarcóticos Segundo Piso
Teléfono: 51519750 Ext.101103
diran.arint-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2026-069676-DITAH

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO ANALISIS OCUPACIONAL Y PLAN DE CARRERA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARCAP-ANAOC - 10.3

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2026

Señora capitán
DIANA MARCELA GONZÁLEZ FLORIAN
Jefe Grupo de Talento Humano – DIRAN
Avenida Internacional el Dorado Entrada 6 CATAM
Bogotá D,C.

Asunto: concepto disponibilidad perfil profesional

De manera atenta me permito informar a la señora capitán que, en atención al comunicado oficial GS-2026-151453-DIRAN, el Grupo de Análisis Ocupacional y Plan de Carrera de esta Dirección, realizó la verificación correspondiente en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), evidenciando que a la fecha, la Policía Nacional no cuenta con funcionarios que se ajusten al perfil profesional requerido en su solicitud:

Nro.	Descripción	Nro. funcionarios
1	Profesional con Pregrado en Ingeniería Topográfica, Curso de Teledetección Aplicada al Riesgo de Inundaciones, Curso de Estándares, Uso y Apropiación de Datos Geoespaciales, Curso de Estructura del Lenguaje de Programación C++, Curso de Módulos, Estructura de Almacenamiento y Poo Utilizando el Lenguaje de Programación C++, Curso en Desarrollo de Aplicaciones con Interfaz Gráfica, Manejo de Eventos, Clases y Objetos Java, Curso de Variables y Estructuras de Control en la Programación Orientada a Objetos Java y Curso Virtual de Fundamentos de Procedimiento Digital de Imágenes.	00
2	Profesional con Pregrado en Trabajo Social, Especialización en Gerencia Social y Maestría en Desarrollo Alternativo, Sostenible y Solidario, Diplomado en el Derecho Fundamental a la Consulta Previa y Diplomado en Enfermedad Profesional.	00
3	Profesional con Pregrado en Trabajo Social, Especialización en Planeación Gestión y Control del Desarrollo Social, Diplomado en Política Social y Gestión Local y Seminario Derechos Humanos, Gobierno y Políticas Públicas.	00
4	Profesional con Pregrado en Biología con Énfasis en Manejo y Comportamiento de Fauna, Maestría en Consultoría de Sostenibilidad para Empresas y Organizaciones, Cursos en Auditoría interna en HSEQ, ISO-9001, ISO-1401, ISO/IEC-17025 y OHSAS 18001.	00
5	Profesional con Pregrado en Biología, Curso en Oportunidades de Desarrollo a Partir de la Diversidad Vegetal, Curso de Líderes Ambientales; Diseño, Desarrollo y Monitoreo de Proyectos Socioambientales, Análisis	00

Nro.	Descripción	Nro. funcionarios
	de Datos Experimentales Biológicos en Lenguaje R, Restauración a Escala de Paisaje Desde la Planificación a la Implementación y su Monitoreo, Ordenamiento Ambiental del Territorio Perspectivas Urbano Regionales y Curso de Gestión Sostenible de Suelos Afectados por Actividad Minera.	
6	Profesional con Pregrado en Derecho, Especialización en Derecho Ambiental, Cursos en Contratación Administrativa, Inducción a la Docencia y Licitaciones en la Cooperación Internacional, Seminarios sobre Integración Regional, Negociación Internacional y Gestión del Agua Potable y Saneamiento.	00
7	Profesional con Pregrado en Derecho, Especialización en Contratación Estatal, Diplomado en Contratación Estatal y Curso en Excel Básico.	00

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Diego Leonardo Pinto Pineda
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Carrera Policial
Cédula: 74084405
Dependencia: Grupo Analisis Ocupacional Y Plan De Carrera
Unidad: Direccion De Talento Humano
Correo: diego.pinto1032@correo.policia.gov.co
21/09/2026 6:03:10 p. m.

Anexo: no

carrera 59 No. 26 - 21 can
Teléfono: 5159884
ditah.anaoc-pet@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

	DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL **SOLICITUD COTIZACIÓN**

Bogotá, D.C., 23 de septiembre de 2026.

Solicitud de cotización: SC 213 2026

Señores
PROFESIONALES
Colombia

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional con miras a adelantar un proceso de contratación para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL CON PREGRADO EN DERECHO, ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL, DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y CURSO EN EXCEL BÁSICO PARA EL APOYO JURIDICO EN LOS PROCESOS QUE ADELANTA EL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS,** se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL CON PREGRADO EN DERECHO, ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL, DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y CURSO EN EXCEL BÁSICO PARA EL APOYO JURIDICO EN LOS PROCESOS QUE ADELANTA EL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir de la adjudicación del contrato de prestación de servicios previa aprobación de la garantía y hasta el 31 de diciembre de 2026.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. 10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. 11. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021, establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial

	09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta. 12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 13. El contratista publicará la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes. 14. El contratista se compromete a cumplir con las directrices Conforme a la implementación del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril del 2018, "*Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al sistema de Seguridad Social integral las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al sistema general de riesgos laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deberán ejecutar cualquier objeto contractual y/o Se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo*" cómo requisitos de cumplimiento para los contratistas. 15. El contratista deberá anexar las planillas de aportes a Seguridad Social los primeros 5 días de cada mes de la afiliación vigente a EPS, ARL, AFP y Y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel del riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades del objeto del contrato. 16. En caso de presentarse un accidente de trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte dentro del tiempo reglamentario, además de adelantar la investigación del mismo en el marco de la Resolución 1401 de 2007, debiendo presentar una copia de la documentación al supervisor del contrato. 17. El contratista hará uso adecuado y suministrará los elementos de protección al personal bajo su cargo, de acuerdo a lo estipulado en la matriz de elementos de protección personal E.P.P y la matriz de identificación de peligros y riesgos previamente elaborados por el contratista. 18. Los derechos patrimoniales de autor sobre obra, modelo de utilidad, intervención, etc., que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios, corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 "Sobre derechos de autor", y 10 de la decisión andina 351 "*REGIMEN COMUN SOBRE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS*". El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982, así como el b y c del artículo 11 de la decisión andina 351.
FORMA DE PAGO	La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el valor del contrato, en pesos colombianos, en pagos parciales, contra entrega del servicio prestado, suministro de repuestos, accesorios e insumos solicitados por la entidad, hasta por el valor del presupuesto aprobado para la vigencia 2026, previo cumplimiento de los requisitos y entrega de documentos solicitados para el pago, así. **APLICA PARA LA VIGENCIA 2026** La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada factura por los servicios prestados de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:"
Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones

	y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. **Nota:** El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. D. 1082/2015).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nro.	DESCRIPCIÓN	Cumple	No Cumple
1	Planeación inicial: formular, socializar y ejecutar plan de trabajo y cronograma de entregables del contrato, coordinado con el supervisor.		
2	Gestión documental y archivo: tramitar, registrar y custodiar la documentación administrativa mediante GEPOL y correo institucional; organizar archivo físico y/o digital y realizar entrega de expedientes.		
3	Actuaciones administrativas: elaborar conceptos, respuestas y documentos de trámite que requiera el Área, asegurando motivación, debido proceso, trazabilidad y gestión de términos.		
4	PQRS, derechos de petición y entes de control: como profesional especializado proyectar respuestas integrales a solicitudes, quejas y reclamos; atender requerimientos e informes de entes de control, entidades y ciudadanía relacionados con la operación (incluye asuntos asociados al uso de la fuerza).		
5	Apoyo en defensa judicial contencioso-administrativa: consolidar insumos operacionales y jurídicos, apoyar la preparación de memoriales/fichas y el seguimiento de procesos de reparación directa por lesiones o muerte en servicio, y demás medios de control aplicables.		
6	Conciliación extrajudicial y comités: preparar fichas técnicas, posiciones institucionales y soportes documentales para la asistencia a audiencias por parte del personal competente, realizar seguimiento a compromisos y/o acuerdos.		
7	Gestión probatoria e interdependencias: coordinar la recolección y validación de soportes (actas, informes, registros, comunicaciones) requeridos para procesos judiciales, administrativos, disciplinarios o entes de control.		
8	Reuniones y trazabilidad: asistir a reuniones y comités convocados por el Área; elaborar actas y matrices de compromisos.		
9	Reportes al supervisor: informar oportunamente novedades y situaciones relevantes; emitir alertas tempranas y recomendaciones jurídicas para la toma de decisiones.		
10	Estudios previos: estructurar estudios previos y demás documentos de planeación para la adquisición de bienes y servicios, conforme al marco normativo y principios de la contratación estatal.		
11	Modalidad de selección y estrategia: definir y justificar la modalidad de selección y la estrategia contractual aplicable (incluye Ley 80/1993, Ley 1150/2007, Decreto 1082/2015 y normas vigentes).		
12	Documentos del proceso y contratación: Elaborar, revisar y ajustar los documentos que integran los procesos de contratación, incluyendo estudios previos, estudios de mercado y demás documentos y justificaciones requeridos; así como proyectar, revisar y ajustar contratos y sus respectivas cláusulas, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a la contratación estatal.		
13	SECOP II y actuaciones asociadas: Brindar apoyo técnico y jurídico en la gestión documental de los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II, mediante la revisión y elaboración de los documentos e insumos requeridos para su publicación, el seguimiento de los cronogramas y etapas del proceso, la elaboración de		

		respuestas a observaciones y solicitudes de aclaración, así como la proyección de adendas y demás documentos que se requieran, de conformidad con la normatividad vigente y bajo la responsabilidad y autorización de los funcionarios competentes de la Policía Nacional.		
	14	Evaluación jurídica y comité: realizar evaluaciones jurídicas e informes de evaluación; sustentar informes ante comités de evaluación y atender observaciones.		
	15	Actos administrativos contractuales: proyectar los actos administrativos requeridos (incluye las solicitudes a las prórrogas, adiciones, terminación anticipada, liquidaciones y demás actuaciones), cuando aplique.		
	16	Acompañamiento a la supervisión y ejecución contractual: Brindar apoyo jurídico a los supervisores en el seguimiento al cumplimiento de las condiciones, obligaciones y demás aspectos pactados en los contratos; acompañar y orientar jurídicamente las actuaciones relacionadas con la ejecución contractual; y apoyar el análisis, revisión y trámite de las solicitudes de modificación contractual, de conformidad con la normatividad vigente y bajo la responsabilidad de los funcionarios competentes.		
	17	Riesgos: gestionar riesgos contractuales y proponer medidas de mitigación, incluyendo actualización y seguimiento de matrices de riesgo.		
	18	Liquidación y cierre: preparar actas de liquidación y cierre de contratos; apoyar la formalización de la liquidación y el cierre.		
	19	Orientación y transferencia de conocimiento: Brindar orientación y apoyo técnico-jurídico al personal del Área de Intervención de Cultivos Ilícitos y de la Dirección de Antinarcóticos, cuando sea requerido, en aspectos relacionados con las buenas prácticas de contratación estatal y el manejo de la plataforma SECOP II, de conformidad con la normatividad vigente y en el marco de las actividades propias del objeto contractual.		
	20	Evaluaciones jurídicas: Realizar análisis, conceptos y evaluaciones jurídicas, así como elaborar los informes correspondientes, cuando sea designado o requerido para participar en comités evaluadores de los procesos de contratación adelantados por el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos o, cuando corresponda, por la Dirección de Antinarcóticos, de conformidad con la normatividad vigente y las disposiciones aplicables a cada proceso contractual.		
	21	El contratista presentará mensualmente al supervisor del contrato, un informe detallado sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.		
	22	Los derechos patrimoniales de autor sobre obra, modelo de utilidad, intervención, etc., que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios, corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 *"Sobre derechos de autor"*, y 10 de la decisión andina 351 *"REGIMEN COMUN SOBRE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS"*. El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982, así como el b y c del artículo 11 de la decisión andina 351.		
	23	El contratista actuará con diligencia, buena fe y mantendrá reserva de las actividades desarrolladas de acuerdo con el objeto contractual, no revelando los métodos, procesos, ideas, especificaciones, datos, el know how (saber cómo), hechos o información de cualquier naturaleza que pueda llegar al conocimiento del contratista en ocasión del desarrollo del presente negocio jurídico.		
	24	Otras actividades conexas: ejecutar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean requeridas por el Área.		
	25	Actualización normativa en contratación estatal: Realizar seguimiento y análisis de las disposiciones legales, reglamentarias, jurisprudenciales y doctrinales que incidan en los procesos de contratación estatal adelantados por el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos y la Dirección de Antinarcóticos, identificando los		

		cambios que resulten aplicables y formulando las recomendaciones jurídicas necesarias para su incorporación en los documentos y actuaciones contractuales.		
	26	Aplicación de nuevas disposiciones al proceso contractual: Brindar apoyo jurídico en la revisión, actualización y ajuste de estudios previos, documentos de planeación, condiciones técnicas, matrices de riesgos, minutas contractuales y demás documentos que integran los procesos de contratación, cuando se presenten modificaciones en el marco normativo aplicable, procurando su concordancia con las disposiciones vigentes.		
	27	Estructuración jurídica de nuevas necesidades de contratación: Apoyar jurídicamente la identificación, análisis y estructuración de nuevas necesidades de contratación requeridas por el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos y, cuando corresponda, por la Dirección de Antinarcóticos, determinando los aspectos jurídicos relevantes para la definición del objeto, alcance, obligaciones, requisitos, modalidad de selección y demás elementos necesarios para la estructuración de los procesos.		
	28	Análisis de modalidades y mecanismos de contratación: Analizar y conceptuar sobre la modalidad de selección, tipología contractual y mecanismos jurídicos que resulten aplicables a las necesidades de contratación de la Dirección de Antinarcóticos y sus dependencias, de conformidad con el régimen jurídico vigente y las características particulares de cada necesidad.		
	29	Apoyo jurídico en procesos relacionados con la lucha contra las drogas: Brindar apoyo jurídico especializado en la estructuración y revisión de procesos contractuales relacionados con las actividades, programas y estrategias desarrolladas por la Dirección de Antinarcóticos en el marco de la política nacional de drogas y de las acciones institucionales orientadas a la reducción de cultivos ilícitos y la lucha contra el narcotráfico, de conformidad con las competencias legales de la Institución.		
	30	Apoyo jurídico en procesos asociados a la erradicación de cultivos ilícitos: Analizar y apoyar la estructuración jurídica de procesos contractuales relacionados con las actividades de erradicación de cultivos ilícitos adelantadas por la Dirección de Antinarcóticos, incluyendo las necesidades de bienes, servicios, suministros, asistencia técnica, apoyo logístico y demás requerimientos asociados a su ejecución, de acuerdo con el marco normativo aplicable.		
	31	Análisis jurídico de actividades de aspersión aérea: Brindar apoyo jurídico en el análisis y estructuración de las necesidades contractuales que, dentro de las competencias de la Dirección de Antinarcóticos, se relacionen con programas o actividades de erradicación de cultivos ilícitos mediante aspersión aérea, teniendo en cuenta la normativa especial aplicable, las disposiciones ambientales, sanitarias y demás requisitos jurídicos que resulten pertinentes.		
	32	Articulación normativa e interinstitucional: Apoyar jurídicamente el análisis de las obligaciones, competencias y responsabilidades que correspondan a la Dirección de Antinarcóticos en aquellos procesos contractuales que requieran articulación con otras entidades u organismos del Estado, identificando los instrumentos jurídicos que resulten procedentes para su adecuada estructuración.		
	33	Conceptos jurídicos especializados: Elaborar conceptos, análisis y documentos jurídicos relacionados con las necesidades de contratación y las situaciones jurídicas que se presenten durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual de los procesos adelantados por el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos y, cuando sea requerido, por la Dirección de Antinarcóticos.		
	34	Análisis de jurisprudencia y doctrina aplicable: Realizar la consulta y análisis de jurisprudencia, conceptos de las autoridades competentes y demás fuentes jurídicas relevantes en materia de contratación estatal, con el propósito de sustentar jurídicamente las actuaciones y documentos que se proyecten dentro de los procesos contractuales.		

	35	Revisión jurídica de proyectos contractuales: Revisar jurídicamente los proyectos de estudios previos, documentos de condiciones, contratos, otrosíes, modificaciones, prórrogas, adiciones, terminaciones y liquidaciones, verificando su coherencia con el régimen jurídico aplicable, las necesidades institucionales y los antecedentes documentales del proceso.		
	36	Prevención del riesgo jurídico contractual: Identificar posibles riesgos jurídicos que puedan afectar la estructuración, selección, ejecución o terminación de los procesos contractuales, y formular recomendaciones orientadas a prevenir controversias, inconsistencias documentales, incumplimientos o actuaciones contrarias al marco normativo aplicable		
	37	Seguimiento a lineamientos de Colombia Compra Eficiente: Realizar seguimiento a los lineamientos, conceptos, circulares, guías, manuales y demás instrumentos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente que resulten aplicables a los procesos adelantados por la Dirección de Antinarcóticos, brindando el apoyo jurídico necesario para su aplicación en los procesos contractuales.		
	38	Matriz de actualización normativa: Elaborar y mantener, cuando sea requerido, una matriz o documento de seguimiento de las principales modificaciones normativas, jurisprudenciales y doctrinales que tengan incidencia en los procesos de contratación adelantados por el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos y la Dirección de Antinarcóticos, indicando su impacto y las acciones de ajuste que correspondan.		
	39	Apoyo jurídico en nuevos procesos contractuales: Brindar acompañamiento jurídico especializado en la estructuración de los nuevos procesos de contratación que sean requeridos por el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos o por la Dirección de Antinarcóticos, de acuerdo con las necesidades del servicio y las disposiciones normativas vigentes al momento de su estructuración.		
	40	Manejo y consolidación de información contractual: Utilizar herramientas ofimáticas, particularmente Microsoft Excel, para apoyar la organización, consolidación y seguimiento de la información relacionada con los procesos contractuales, incluyendo cronogramas, matrices de seguimiento, obligaciones, términos, documentación y demás información requerida para el desarrollo de las actividades de asesoría jurídica.		
	41	Elaboración y actualización de matrices y herramientas de seguimiento: Apoyar la elaboración, actualización y organización de matrices, cuadros de control y demás herramientas en Excel requeridas para el seguimiento de los procesos contractuales, riesgos, obligaciones, actuaciones, términos y demás aspectos relacionados con la gestión contractual del Área de Intervención de Cultivos Ilícitos y, cuando sea requerido, de la Dirección de Antinarcóticos.		
	42	**Otras condiciones especiales** • El futuro contratista firmará cláusula de confidencialidad sobre la totalidad de la información que tenga acceso dentro del objeto del presente estudio previo. • La gestión del conocimiento de los productos desarrollado con ocasión del presente contrato a desarrollar, serán transferidos a la Policía Nacional. • Al término del contrato se debe generar un documento donde se encuentre condensada toda la información de las actividades realizadas. • No podrá utilizar los resultados parciales o finales en parte o en su totalidad para publicaciones como artículos, libros, revistas, magazines, conferencias, ponencias; sin la previa autorización de la Policía Nacional. • Los derechos patrimoniales de autor sobre (obra, modelo de utilidad, intervención, etc.) que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los		

		artículos 20 de la Ley 23 de 1982 y 10 de la decisión andina 351. • El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b y c del artículo 11 de la decisión andina 351.. • No extraer información con ocasión del desarrollo del presente contrato para beneficio de terceros y/o propio, así mismo la entrega de información de carácter reservado o confidencial. • Sugerir y formular los cambios y acciones necesarias para el logro de los objetivos adaptándose a los requerimientos institucionales. • El contratista entregará la documentación producto de su trabajo según lo establecido en el Sistema de Gestión Documental. • Ejercer su profesión y actividades con moral y ética conforme a los estándares profesionales que le sean pertinentes. • Colaborar, desde el modo y alcance de su objeto contractual, con los entes de control de la entidad o del Estado cuando se requiera. • Cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental estipuladas en el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Resolución 03924 DEL 24/06/2016). • Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS NORMATIVIDAD AMBIENTAL	CUMPLE	
		SI	NO
1	El oferente no deberá encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, donde cuente con sanciones ambientales.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.		

: HONORARIOS MENSUALES	SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MC/TE ($7.150.000,00)

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO FIJO :
TELÉFONO CELULAR INSTITUCIONAL :

Atentamente,

Teniente coronel **DIEGO MAURICIO CASALLAS HURTADO**
Comandante Operaciones De Intervención De Cultivos Ilícitos